

¿Qué más te ofrece la USO?

ASESORAMIENTO JURÍDICO y TÉCNICO en todo lo que te afecte como persona trabajadora.

INFORMACIÓN SINDICAL VERAZ SOBRE TU SECTOR: A través de boletines periódicos digitales, redes sociales y las webs de USO y de tu federación.

FORMACIÓN SINDICAL en sus distintos niveles.

CURSOS DE FORMACIÓN para reciclarte o actualizar tus conocimientos a nivel laboral.

TUTELA DE TUS DERECHOS LABORALES, incluida la reclamación económica personal.

CARTA DE SERVICIOS CON IMPORTANTES DESCUENTOS:

- **EN SEGURO COLECTIVO DE SALUD** suscrito por la Confederación de USO, con una destacada compañía del sector.
- **EN CURSOS Y PUBLICACIONES.**
- **Y MUCHOS MÁS:** en salud, alimentación, automoción y combustibles, telefonía, electrónica e informática, viajes, ocio y parques temáticos, cines, moda, restaurantes, etc.

LA CUOTA SINDICAL DESGRAVA EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA



Afiliate en: **WWW.USO.es**

Síguenos en:

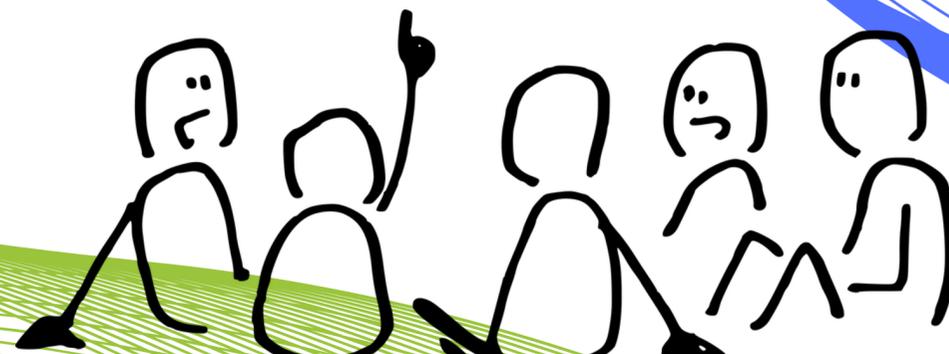


Con la CRS estás cubierto

SANCIONES

HUELGAS

DESPIDOS



Caja de Resistencia y Solidaridad

Para hacer frente a huelgas, sanciones y despidos



Afiliate en: **WWW.USO.es**

Caja de Resistencia y Solidaridad

La Caja de Resistencia y Solidaridad de USO se creó a principios de los años 80 siguiendo el modelo de otros sindicatos del norte de Europa.

Nace con la “solidaridad de todos, en beneficio de todos” como principio y como instrumento necesario para asegurar la defensa de las personas trabajadoras en caso de huelga y despido sindical.

En casos de huelga y/o paros parciales convocados o secundados por USO o cierres patronales que afecten a las personas afiliadas, como mínimo dos jornadas de trabajo completas en un período de 30 días naturales.

Cuando se realice una sola jornada o fracción por desconvocatoria de huelga, esta será abonada.

En caso de paros parciales, las horas que exceden de dos jornadas completas y que no completen otra jornada, se abonarán proporcionalmente al importe del día abonado.

CON UN TRIMESTRE PAGADO DE AFILIACIÓN, TIENES DERECHO A LA CRS

La solidaridad económica de la CRS se articula con los siguientes importes:

- La **PRESTACIÓN** a percibir de la CRS por los afiliados y afiliadas en los casos de huelga o cierre patronal será desde el primer día y mientras dure el conflicto. Se abonará el equivalente al 100 % del importe del Salario Mínimo Interprofesional, en función de la antigüedad y el tipo de cuota según Reglamento aprobado por el Consejo Confederal.
- En caso de **DESPIDO** o **SANCIÓN** por **CAUSAS SINDICALES** constatadas o **DERIVADAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL**, la CRS abonará en concepto de prestación económica las cantidades para cubrir el vacío económico hasta la celebración de los juicios o la resolución definitiva del expediente. Con un máximo de 12 meses en despidos y 6 en sanciones.
- Las **PRESTACIONES**, en caso de sanción y despido serán del 100 % de la media del salario neto de las tres últimas nóminas, con un tope de 200 % del Salario Mínimo Interprofesional en cómputo anual.
- En caso de **DESPIDO**, la CRS compensa la diferencia entre la prestación por desempleo y la media de las tres últimas nóminas. La ayuda se extenderá por un período de 6 meses, pudiendo prorrogarse otros 6 meses más por razones objetivas o al no estar dictada sentencia judicial.
- En caso de **SANCIÓN**, la prestación será por los días que dure la misma tomando como referencia la media de las tres últimas nóminas, con un tope máximo de 6 meses.

La Caja de Resistencia de USO te paga, en caso de invalidez o fallecimiento por accidente extralaboral o como víctima de violencia de género, diferentes cuantías en función de la antigüedad en la afiliación y tipo de cuota.